

Cine//

BASES DE POSTULACIÓN

LO IMPORTANTE

1. películas realizadas después de enero del 2013.
2. no hay límite de duración mínima o máxima.
3. no importa si ha participado en otro festival.
4. no importa si ha sido estrenada comercialmente.
5. priorizamos primeras y segundas películas.
6. no discriminamos género.
7. si postulas no puedes retirar la película de la programación.
8. si postulas aceptas la itinerancia del festival.

La postulación es 100% en línea y gratuita

1. NORMAS GENERALES

1.1 El Festival Cine//B está organizado en conjunto con la Escuela de Cine de Chile Instituto Profesional.

1.2 La sede central del Festival Cine//B está ubicada en la siguiente dirección

Festival Cine//B

Lo Encalada #403

Comuna de Ñuñoa

Santiago de Chile

info@festivalcineb.com

Su web oficial: www.festivalcineb.com , ofrece una información detallada, además de indicar cómo contactar con el Festival y sus diferentes departamentos.

1.3 El Festival Cine//B propone aportar una contribución positiva al desarrollo de la cultura y de la industria cinematográfica.

1.4 La 8ª edición del Festival Cine//B, tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, todos los meses, de Marzo a Noviembre de 2015, y durante el mes de Diciembre, se realizará la itinerancia del Festival en otras ciudades.

1.5 Todas las películas presentadas en la 8ª edición del Festival Cine//B serán elegidas por su comité de selección, encabezado por la dirección de programación del Festival, asesorados por una red de delegados internacionales, compuesta por una serie de profesionales, especialistas en el mundo del cine y en festivales cinematográficos.

1.6 Todas las películas seleccionadas en la 8ª edición recibirán un certificado de participación por parte de la dirección del Festival Cine//B.

1.7 El Festival Cine//B declara conocer que todos los derechos de propiedad intelectual y uso de los contenidos, imágenes y textos publicados en el festival pertenecen al autor, según la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones posteriores que regula el derecho de autor en Chile. Esta ley protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de una obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios y artísticos, cualquiera que sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina. De acuerdo con la misma, el derecho de autor comprende los derechos patrimoniales y morales, que protegen el aprovechamiento, la paternidad y la integridad de una obra. Esta ley ampara los derechos de los autores chilenos y extranjeros domiciliados en Chile. Establece, asimismo, que los autores extranjeros no domiciliados en el país gozan de la protección que les sea reconocida por las convenciones internacionales que Chile ha suscrito y ratificado. Las obras que se encuentran protegidas son, en general, las de tipo literario y artístico. A modo ejemplar, la ley establece en su artículo 3º una enumeración no taxativa de las obras especialmente protegidas, entre otras, menciona a los libros, las ilustraciones, las películas y los programas informáticos.

1.8 El Catálogo Oficial del Festival Cine//B contendrá imágenes, fichas técnicas, sinopsis e información de contacto de todos los realizadores participantes del festival. Este material será entregado oportunamente por los postulantes a través de la ficha de inscripción oficial del festival disponible en www.festivalcineb.com y su postulación significará que los productores o representantes de la película aceptan de forma irrevocable que la publicación de dicho material en el catálogo y sitio web oficial no transgrede los derechos de propiedad intelectual.

1.9 La distribución del Catálogo Oficial del Festival Cine//B será gratuita y no será reeditado dentro de los 24 meses posteriores de la impresión de los primeros ejemplares.

2. PRESELECCIÓN DE PELÍCULAS

2.1 Inscripción de películas para la preselección del Festival

2.1.1 Únicamente podrán participar en el Festival Cine//B aquellas películas que acepten las normas estipuladas por su dirección y hayan cumplimentado debidamente el formulario de inscripción online. Todas las películas inscritas serán consideradas para cualquiera de las secciones del Festival. Esto puede ser en competencia o muestras paralelas fuera de competencia. Estos criterios de selección serán oportunamente comunicados por la dirección del festival.

2.1.2 En caso de que estas normas no se cumplieran convenientemente, la dirección del Festival se reservaría la potestad de la última decisión.

2.1.3 Las operas Primas y Segundas Películas, además de los estrenos nacionales y mundiales tendrán prioridad a la hora de ser seleccionados en la competencia del Festival Cine//B. No obstante, cada una de las secciones que componen la programación del Festival Cine//B tiene sus propios requerimientos y especificaciones.

2.1.4 Las Películas inscritas no serán discriminadas por género, habiendo sido producidos durante los 24 meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, y deberán seguir los reglamentos o directrices de cada una de sus secciones.

2.1.5 Las películas chilenas a concurso, en las secciones correspondientes, no necesariamente deben ser estrenos mundiales o nacionales. Pueden postular películas estrenadas en salas, películas que ya hayan sido exhibidas en otros festivales nacionales y/o extranjeros y películas nunca antes exhibidas.

2.1.6 Para las películas producidas fuera de Chile no se exigirá exclusividad.

2.1.7 La inscripción de las películas será gratuita.

2.1.8 La admisión de los largometrajes inscritos para la preselección finalizará el 26 de septiembre de 2015. La dirección del Festival se reservará el derecho de admitir largometrajes inscritos fuera de plazo.

2.1.9 Los largometrajes inscritos para la preselección deberán ser presentados en su versión original, subtítulos en castellano o inglés. En el proceso de preselección, las películas cuya versión original sea el castellano no necesitarán subtítulos.

2.1.10 Los soportes aceptados para la preselección son archivos en data (.mov, .avi y .mkv preferentemente). Ya no se aceptarán DVD's para la preselección. Plataformas de envío: wetransfer, youtube, vimeo, dropbox, google drive, filemail, etc

2.1.11 La red de delegados internacionales que asesoran a la organización del Festival Cine//B puede servir de ayuda a todos aquellos que deseen inscribir sus películas o tengan dudas de cómo hacerlo.

2.1.12 El departamento de trafico del Festival, resolverá cualquier tipo de duda respecto a la inscripción de películas en el Festival.

2.2 Envío de las películas inscritas para la preselección del Festival

2.2.1 El material de proyección para la preselección deberá ser enviado, via correo electrónico por wetransfer, vimeo, youtube, dropbox, ftp u otro medio a pamela [@festivalcineb.com](mailto:pamela@festivalcineb.com) o mediante la plataform clickforfestivals..

2.2.2 El costo del envío de las películas inscritas para la preselección (disco externo, Blu Ray o pendrive), correrá a cargo de las personas o compañías que las hayan inscrito.

3. PELÍCULAS SELECCIONADAS

3.1 Una vez que la película sea invitada oficialmente por el director del Festival, los productores o representantes de las películas seleccionadas deberán confirmar obligatoriamente, con su firma y/o sello de empresa, y no más tarde del 15 de octubre de 2015, el formulario de inscripción online enviado con anterioridad al Festival.

3.2 Esta confirmación significará que los productores o representantes de la película aceptan de forma irrevocable todas las reglas que exige la dirección del Festival y no podrán retirarla de la programación.

3.3. En caso de que estas reglas no se cumplan convenientemente, la dirección del Festival se reserva la potestad de la última decisión.

3.4. La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de la película invitada, hasta que el Festival Cine//B decida anunciarlo oficialmente.

3.5. La programación global del Festival Cine//B y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva del comité de dirección de Festival.

3.6. Los soportes exigidos para las películas de la Sección Oficial son Bluray y data (.mov H264 1080p de preferencia). Para el resto de las secciones se admitirán, además de Bluray y data (.mov H264 1080p de preferencia). En ningún caso se aceptarán en la programación del Festival los soportes fílmicos.

3.7. Los productores o representantes de las películas invitadas deberán enviar, a su cargo, 15 días antes del inicio del Festival:

Una copia en versión original con subtítulos en castellano, si la versión original de la película no es en castellano, y con subtítulos en inglés, si su versión original fuera en castellano. La subtitulación de la copia correrá a cargo de los productores o representantes de la película. En caso de que la versión original de la película no fuera ni en castellano ni en inglés, el Festival realiza, a su cargo, una subtitulación electrónica adicional al inglés. Los soportes de la copia deberán adecuarse a las exigencias de cada sección.

Un archivo de la versión original definitiva de la película con subtítulos en inglés y la lista de subtítulos en inglés correspondiente para la realización de la subtitulación electrónica adicional.

Un trailer de la película, para uso interno del Festival Cine//B (galas, web oficial, etc.).

Las coordenadas para realizar este envío son:

Festival Cine//B

Lo Encalada #403

Comuna de Ñuñoa

Santiago de Chile

info@festivalcineb.com

3.8. Los gastos de transporte de las películas seleccionadas así como el seguro de las copias correrán a cargo del participante hasta su llegada a la sede central del Festival, o a su agente de aduanas.

La organización del Festival, por su parte, se hará cargo del seguro de las copias desde el momento en que éstas lleguen a la sede central del Festival, o a su agente de aduanas, hasta el momento de su devolución.

3.9. El departamento técnico del Festival queda a disposición de los titulares o representantes de las películas invitadas para solventar cualquier duda o consulta técnica que requieran.

La dirección del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La dirección del Festival transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copias.

3.10. En caso de deterioro de una copia durante los días del Festival, la responsabilidad del mismo no superará el costo de tiraje de una nueva copia, según las tarifas en vigor de los laboratorios para el tiraje de la copia standard.

3.11. Todo el material necesario para documentar boletines de prensa, catálogo y web oficiales del Festival (sinopsis, ficha técnico-artística, biofilmografía del director/es, foto del director/es, foto de la película y trailer de la película), deberá enviarse por correo electrónico una vez que la película sea invitada y no más tarde de los plazos estipulados.

Excepcionalmente, todo el material de documentación que no llegue adjunto al formulario antes de la fecha indicada, será reclamado por el servicio de documentación del Festival, que asimismo resolverá todas las dudas al respecto.

3.12 El departamento de prensa del Festival requerirá el material promocional necesario destinado a los medios informativos acreditados en el Festival. El envío de este material promocional se hará a cargo de los productores o representantes de la película.

3.13. EL Mercado//B del Festival requerirá el material necesario, destinado a los asistentes de la industria cinematográfica acreditados en el Festival. El envío de este material promocional se hará a cargo de los productores o representantes de la película.

3.14. En caso de conflicto imprevisto (de organización o de funcionamiento) o de que estas normas no se cumplan convenientemente, la dirección del Festival conserva su soberanía y se reserva la potestad de la última decisión, ateniéndose a normas de la F.I.A.P.F., en lo que respecta a las manifestaciones de cine internacionales.

Si hubiere algún tipo de divergencia sobre la interpretación de estas normas se aplicará el texto en castellano.

Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la dirección del Festival Cine//B.

COMPETENCIA INTERNACIONAL

La convocatoria está abierta para:

- Películas de el resto del mundo *terminadas*
- Cualquier duración*: hay competencia de cortos y largometrajes (los medimetrajes también pueden competir y según el caso la sección donde lo hacen).
- Cualquier género*: ficción, documental, experimental, videoarte, animación, híbridos. Todos compiten por igual y no se discriminan por categorías.
- No se pide exclusividad, la película puede haber sido estrenadas en otro Festival nacional o internacional, incluso comercialmente en salas.

Las categorías competitivas y sus premios son:

COMPETENCIA CORTOS EL RESTO DEL MUNDO

- Mejor Cortometraje

COMPETENCIA LARGOS EL RESTO DEL MUNDO

- Mejor Largometraje